

Información sobre sostenibilidad: el Documento de Consulta de la International Financial Reporting Standards Foundation

Geba, Norma B.

Bifaretti, Marcela C.

Longhi, Paula A.

Abstract: Son objetivos del presente artículo transmitir los avances efectuados por el equipo de investigación de la FCE-UNLP sobre contabilidad social y ambiental, en función de la respuesta enviada al Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad de la Fundación IFRS, a fin de que el organismo internacional considere instrumentar un consejo de normas sobre sostenibilidad (SSB) para elaborar normas de información financiera y no financiera sobre sostenibilidad aceptadas a nivel internacional.

I. Introducción

Si bien hace varias décadas que se reconoce la importancia de la buena información social, ambiental y económica, para una gestión sostenible, durante el año 2020 se han producido importantes avances y alianzas entre diversos actores de reconocida importancia para lograr una solución global.

De los diversos avances y alianzas, se selecciona que, en junio 2020, Accountancy Europe edita el Documento de seguimiento: Configuración estándar interconectada para informes corporativos. Se entiende que el objetivo final: debe ser una 'solución de sistema' para distribuir estándares globales de informes no financieros (NFI) relacionados con la información financiera. La "solución del sistema" podría lograrse a través del desarrollo de políticas junto a la convergencia de estándares de información no financiera (NFI), a través de enfoque de "bloques de construcción", donde se aborden los desafíos globales y las diversas necesidades de políticas, teniendo en cuenta un conjunto básico de métricas globales de reportes con información no financiera que asegure la comparabilidad, y dirija el capital a empresas sostenibles. El documento pone su énfasis en los mejores marcos y estándares de NFI y en la Unión Europea (UE) como principal líder y colaborador con diferentes organizaciones para ayudar a catalizar una solución global. El marco conceptual para los informes conectados debe contener los conceptos: materialidad, conectividad, enfoque de capital múltiple, autenticidad, impactos, dependencias y circularidad.

La Global Reporting Initiative, entre varios de sus importantes avances, en septiembre 2020 actualiza la Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Norma GRI. (GRI, 2021). También en septiembre 2020, el CDP Disclosure Insight Action, el Climate Disclosure Standards Board (CDSB), la Global Reporting Initiative (GRI), el International Integrated Reporting Council (IIRC) y el Sustainability Accounting Standards Board. (SASB), copublican una visión compartida de los elementos necesarios para una información corporativa más completa y una declaración conjunta de intenciones para avanzar hacia ese objetivo, comprometiéndose cada uno a interactuar con actores clave, incluidos IOSCO y las NIIF, la Comisión Europea y el Consejo Empresarial Internacional del Foro Económico Mundial. (CDP, CDSB, GRI, IIRC y SASB, 2020). Puede interpretarse que brindan un material para la creación de valor empresarial y consideran necesario un modelo en el cual los temas de sostenibilidad deberían integrarse en los negocios con el mismo nivel de calidad y controles de los informes financieros.

La Unión Europea (UE) aprueba en 2020 "un marco que le permitirá sancionar a actores estatales y no estatales, entre ellos empresas, involucrados o asociados con violaciones y

abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo, sin importar la geografía donde ocurrieron." El Consejo adopta un reglamento estableciendo "un nuevo régimen global de sanciones en derechos humanos", y dichas "medidas restrictivas establecerán una prohibición de viajes que se aplicará a las personas y la congelación de fondos que se aplicarán tanto a las personas como a las empresas". Las "personas y entidades de la UE tendrán prohibido disponer fondos para los responsables, ya sea directa o indirectamente" (ComunicarSE, 2020).

"El marco para las medidas restrictivas selectivas se aplica a actos como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones o abusos graves de los derechos humanos (por ejemplo, tortura, esclavitud, ejecuciones extrajudiciales, arrestos o detenciones arbitrarias). Otras violaciones o abusos de los derechos humanos también pueden estar comprendidos en el ámbito del régimen de sanciones cuando esas violaciones o abusos sean generalizados, sistemáticos o sean motivo de grave preocupación en lo que respecta a los objetivos de la política exterior y de seguridad común establecidos en el Tratado" (art. 21 TEU) (ComunicarSE, 2020).

En la página de la Unión Europea se expresa "El Consejo ha aprobado unas Conclusiones sobre el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024." El mencionado "Plan de Acción establece el nivel de ambición y las prioridades de la UE en este ámbito en sus relaciones con todos los terceros países." Y "reitera el firme compromiso de la UE de seguir impulsando los valores universales para todos". Reconoce en las conclusiones "que, pese a los avances registrados, también se ha producido un retroceso en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos" (Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, 2020).

"La actual pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas tienen un efecto negativo cada vez mayor en todos los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, están agravando las desigualdades ya existentes y aumentando la presión sobre las personas en situaciones de vulnerabilidad" (Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, 2020).

El nuevo Plan de Acción 2020-2024 se encuentra basado en planes de acción anteriores, manteniendo su atención en prioridades arraigadas "como el apoyo a los defensores de los derechos humanos y la lucha contra la pena de muerte".

"El Plan de Acción define cinco prioridades generales: 1) proteger y empoderar a las personas; 2) construir sociedades resilientes, inclusivas y democráticas; 3) promover un sistema mundial de derechos humanos y democracia; 4) aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos que presentan las nuevas tecnologías; y 5) alcanzar las metas marcadas trabajando juntos. De este modo, el Plan de Acción refleja también el contexto cambiante, prestando atención a las nuevas tecnologías y al vínculo entre los desafíos medioambientales mundiales y los derechos humanos" (Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, 2020).

Entre los innumerables avances de la International Federation of Accountants, en diciembre IFAC Communications transmite en o como puntos de vista de la IFAC: Embracing a People-Centered Profession (Abrazar una Profesión Centrada en las Personas). (IFAC 2020).

Hasta el 31 de diciembre de 2020 la International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS) recibe los comentarios al documento de consulta sobre información de sostenibilidad que han publicado los Fideicomisarios en el contexto de su revisión de la estrategia quinquenal. Según IFRS (2020 a), la Fundación IFRS es una corporación sin fines de lucro de acuerdo con la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE.UU., y

también opera como una empresa internacional en Inglaterra y Gales.

Ante la trascendencia que puede alcanzar que IFRS desarrolle un consejo de normas sobre sostenibilidad (SSB) y logre elaborar normas de información sobre sostenibilidad aceptadas a nivel internacional, un equipo de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), participa brindando sus respuestas a la consulta realizada.

II. Objetivos

Son objetivos del presente transmitir avances efectuados por el equipo de investigación que se han plasmado en la respuesta enviada al Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad de la Fundación IFRS. Y, ante la importancia asignada a la información financiera y no financiera para la sostenibilidad que sea inclusiva de lo social, ambiental, económico y financiero, y sus relaciones, considerar alguna iniciativa posterior relevante y propuestas relacionadas al actual contexto generado por COVID-19, a efectos de corroborar o no tales apreciaciones o componentes de configuraciones colectivas sobre sostenibilidad.

El equipo distingue lo económico propiamente dicho de lo financiero, considerando lo social, lo ambiental, lo económico y lo financiero. Si bien por las particularidades consideradas para la sostenibilidad tales dimensiones formarían lo social, actuales configuraciones, por el momento, identifican tres componentes de la sostenibilidad, lo social, lo ambiental y lo económico.

III. El documento de consulta de información sobre sostenibilidad

Según IFRS (2020 a), el Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad de la Fundación IFRS se edita en septiembre de 2020. Dicho Documento de Consulta contiene diez preguntas e invita a incluir otros comentarios o temas relevantes como pregunta once. De IFRS (2020 b) se interpreta que el mencionado Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad se publica por los Fideicomisarios para determinar: "[S]i existe la necesidad de estándares globales de sostenibilidad"; si IFRS debe desempeñar algún papel o función y con que alcance.

IFRS aclara que las cartas de comentarios deben remitirse en idioma inglés y que son públicas, excepto que quien responda solicitara confidencialidad. Al 30 de enero de 2021 se observa en IFRS (2020 c) que se encuentran publicadas en su página web quinientos setentas y seis (576) cartas de comentarios o respuestas a la consulta respectiva de IFRS.

Entre quienes responden a la consulta se encuentran académicos, destacados organismos internacionales, bancos, organizaciones comerciales y asociaciones, entre otros. Ante lo extenso de mencionar a la totalidad informada en IFRS (2020 c), es posible considerar entre tales: la Universidad de Oxford; Mark Carney, Naciones Unidas; Comissão de Valores Mobiliários (CVM) [Comisión de Bolsa y Valores de Brasil]; Consejo IFRS de Japón; la Junta de Información Financiera de Suecia [Rådet för finansiell rapportering]; la Junta de Normas de Contabilidad (ASB) [Sudáfrica]; la Federación Internacional de Contadores (IFAC); Die Deutsche Kreditwirtschaft [Comité de la industria bancaria alemana]; GRI; la Junta de Normas de Divulgación Climática (CDSB); el Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB); la Confederación Alemana de Cooperativas y Raiffeisen y la Financial Reporting Council (FRC). (IFRS, 2020 c).

También responden a la mencionada consulta: AICPA - CIMA; el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) [Mexican Financial Reporting Standards Board]; Accountancy Europe; Royal Netherlands Professional Organisation of Accountants (NBA); World Business Council for Sustainable Development (WBCSD); Social Value International; Hong Kong Green Finance Association (HKGFA); Autoridades europeas de supervisión (las

ESA); Comité de Informes Integrados (IRC) de Sudáfrica; Grupo de trabajo sobre sostenibilidad de consultores de inversión (ICSWG); Asociación Canadiense de Productores de Petróleo (CAPP); el Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC); Principios de la ONU para la inversión responsable; la Unión de Cámaras de Contadores Públicos Certificados de Turquía (TURMOB); el Instituto Sudafricano de Contadores Públicos (SAICA); la Junta de Normas de Contabilidad (AcSB) [Canadá]; la Federación de Bolsas de Valores Europeas (FESE); la Asociación de Contadores Certificados Autorizados (ACCA); la Agencia Sueca de Protección Ambiental; el Foro Europeo de Inversiones Sostenibles (Eurosif); la Value Reporting Foundation (IIRC y SASB); el Fondo de pensiones de HSBC Bank (Reino Unido); el Cuerpo de Expertos y Contadores Autorizados de Rumania [Corpul Expertilor Contabili si Contabililor Autorizati din România (CECCAR)]; PricewaterhouseCoopers (PwC); la Junta de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá (CPPIB); la Junta de Estabilidad Financiera (FSB); el Organismo Italiano di Contabilità (OIC) [Setter italiano estándar]; la Sociedad de Contadores Públicos Certificados del Estado de Nueva York (NYSSCPA); el Instituto de Directores de Nueva Zelanda (IoD); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la Association Française de la Gestion financière (AFG); y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), entre otros. (IFRS, 2020 c).

Con el número de identificación o ID N° 543 se incluyen en IFRS (2020 c) las respuestas del Equipo de Investigación en Contabilidad Social y Ambiental, UNLP-FCE [Argentina], en español y en inglés.

IV. Las respuestas del Equipo de investigación en Contabilidad Social y Ambiental, UNLP-FCE

El equipo de Investigación en Contabilidad Social y Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) remite primero en español y luego en inglés y en español las respuestas a la consulta de IFRS.

Dentro de las repuestas remitidas se ha considerado que: Si, "hace falta un conjunto global de normas de información sobre sostenibilidad aceptadas a nivel internacional que sea consistente y complementario de las normas económico-financieras tradicionales" (Geba, Bifaretti, Longhi, Pascuzzi Rey y Rovelli, 2020, p. 8).

Las autoras interpretan como "necesario un conjunto global de normas, que proporcione congruencia y comparabilidad en los reportes, y contribuya a reducir la complejidad de la información sobre sostenibilidad." Entienden que la "Fundación IFRS, puede desarrollar un papel clave para la emisión de normas sobre sostenibilidad que permita a las organizaciones económicas obtener y emitir información contable metódica, sistemática, comparable, mayormente cuantificada en distintas unidades de medida pertinentes y que sea verificable" (p. 8).

Reconocen que para "mejorar la comparación, debería considerarse que el modelo de devengo y la materialidad son aspectos de relevancia en una entidad específica" y que ante "graves problemáticas ambientales y sociales, agudizadas por el COVID-19, es urgente contar con un marco conceptual no limitado a lo financiero, que permita deducir y elaborar normas de información sobre sostenibilidad a partir de un marco conceptual consensuado a nivel internacional", dicho marco conceptual debería tener "una perspectiva holística" (p. 8). El patrimonio social y ambiental en distintas unidades de medida tendría que ser una variable relevante para determinar la materialidad de los impactos sociales y ambientales.

De tener en cuenta que el significado del concepto de capital utilizado puede ser diferente, se expresa que para aumentar la comparabilidad y evitar riesgos y duplicaciones, es

"importante considerar el significado del concepto de capital desde lo financiero para su adecuación a lo social y ambiental" (p. 8). Y, para "evitar fragmentaciones e inconsistencias, desde lo constituido del marco conceptual para la información financiera, las normas de información sobre sostenibilidad podrían considerar dicho marco conceptual no limitado a lo económico-financiero tradicional y vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" (p. 9). La Fundación IFRS podría desarrollar un papel de emisor de normas de información sobre sostenibilidad que, aceptadas a nivel internacional, tengan "en cuenta no solo el enfoque financiero, sino [uno] más holístico, que aporten transparencia, rendición de cuentas y eficiencia" (p. 9).

"Desarrollar un Consejo de normas sobre sostenibilidad (SSB) que trabaje bajo la estructura de gobierno de la Fundación IFRS puede ser una estructura adecuada para adaptar los atributos de la información financiera para la sostenibilidad con mayor congruencia y comparación global entre la información financiera y la social y ambiental para la sostenibilidad. La Fundación IFRS debería reconocer sus potencialidades y ampliar su visión. Ello contribuiría a reconocer la información no financiera, la existencia del patrimonio social y ambiental de las organizaciones económicas, el significado de capital desde lo consensuado por las normas internacionales y sus interrelaciones con lo económico-financiero tradicional. Para dimensionar resultados, podrían respetarse los estándares de la Global Reporting Initiative vinculados a los ODS (métricas e impactos positivos y negativos como resultados)...

"Para lograr mayor congruencia y comparación global en la información sobre sostenibilidad, la información no financiera también debería respetar las características cualitativas de la información financiera tradicional. El desarrollo de un consejo de normas sobre sostenibilidad bajo la órbita de la Fundación IFRS es una opción que podría contribuir en la aplicación de las nuevas normas sobre sostenibilidad, promoviendo la colaboración y cooperación entre los gobiernos y los organismos reguladores y emisores de normas, para lograr una mayor congruencia y comparabilidad, siempre que cumpla con los requisitos para su buen funcionamiento" (p. 10).

Se entiende como importante "considerar una perspectiva científica proveniente de cuerpos académicos, además de técnica o tecnológica" (p. 10). La Fundación IFRS, sin renunciar a las especificidades de un marco conceptual consensuado a nivel internacional ampliado y con posibilidades de ampliación de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas de Información Financiera, podría, mediante convenios o alianzas, utilizar sus relaciones con los interesados para fomentar la adopción y aplicación congruente de normas sobre sostenibilidad a nivel global. Así, por ejemplo, "el consejo de normas sobre sostenibilidad (SSB) podría adaptar para la sostenibilidad (además del marco conceptual) los contenidos esenciales de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 Presentación de Estados Financieros hacia Presentación de Estados para la Sostenibilidad" (p. 11).

Entre otras cuestiones se expresa: "IFRS podría contribuir con aspectos consensuados que contribuyen a la comparabilidad, tanto de estados de una entidad como con los de otras entidades que informan" (p. 11). Se agrega:

"Podría reconocerse información de una entidad sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos económicos, financieros, sociales y ambientales, tener en cuenta que no pueden compensarse activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que se requiera o lo permita una norma, que se informarán por separado los activos y pasivos y la Hipótesis de negocio en marcha, entre otras particularidades relevantes" (p. 11).

Se reconocen iniciativas existentes sobre información para la sostenibilidad y probables

aportes que podría realizar IFRS. "GRI ha trabajado sobre impactos e IIRC sobre la creación de valor pero no sobre la consideración del patrimonio social y ambiental de las organizaciones económicas, ello puede ser parte del aporte de IFRS." También se tiene en cuenta la necesidad de considerar iniciativas nacionales y regionales: "puede ser importante trabajar con iniciativas regionales y nacionales para lograr comparabilidad y congruencia" (p. 12).

En la siguiente respuesta se aclara: "IFRS podría trabajar con expertos y con políticas que emanen y respeten las características socioambientales del país, región, jurisdicción, etc." Se agrega "considerar a las Federaciones de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como emisores de normas nacionales, a las Instituciones Académicas y a los Consejos profesionales" (p. 12).

De interpretar que los "objetivos de desarrollo sostenible son un todo integrado (económico, financiero, social y ambiental)" y la "información sobre el clima incluye actos sociales con impacto en el ambiente natural [y] con ello lo ambiental es inseparable de lo social", se entiende que no sería adecuado desarrollar inicialmente información a revelar financiera relacionada con el clima. (p. 12). De tener presente que las normas financieras incluyen algunas cuestiones ambientales, se reflexiona: "De limitar o restringir el desarrollo de un SSB a algunos aspectos referidos al clima y limitado a lo financiero entonces (si el objetivo es emitir normas para información financiera) no sería necesario la creación de un consejo de normas sobre sostenibilidad" (p. 12). Debería "enfocarse además en otras prioridades medioambientales relacionadas a lo social, que merecerían igual tratamiento y atención a sus demandas" (p. 13).

Sobre la necesidad de contar con una definición sobre riesgos relacionados con el clima, se manifiesta:

"Si, es necesario contar con una definición concreta y abarcadora de los riesgos relacionados con el clima. Las cuestiones sociales como las actividades de las organizaciones económicas tienen impactos ambientales. Las organizaciones económicas son una construcción social que dependen e interactúan en la sociedad (en la población, el ambiente natural y sus relaciones). Quizá debería primero repensarse que los factores ambientales tienen efectos sobre el clima. Los riesgos relacionados con el clima incluyen cuestiones sociales, los factores ambientales (agua, suelo, aire, biodiversidad) y sus relaciones. Influyen sobre el clima muchas y variadas acciones e inacciones humanas, negativamente: la emisión de gases efecto invernadero, la tala de bosques, la destrucción y contaminación de los humedales, la emisión descontrolada de residuos, la falta de capacitación, de educación y de salud de la población, entre otros" (p. 13).

Se aclara que la definición de los riesgos relacionados con el clima también debería "tener una visión holística del tema" (p. 13). De tener en cuenta que la perspectiva financiera es una construcción cultural importante pero anterior al paradigma de desarrollo sostenible, se expresa: "[L]a materialidad debe considerar aspectos económicos, financieros, sociales y ambientales" (p. 13).

Relacionado a ello, también se expresa: "Cada entidad tiene su patrimonio, consecuentemente podría considerarse el patrimonio social y ambiental de las entidades en distintas unidades de medida", y de considerar como variable relevante al patrimonio social y ambiental para determinar la materialidad de los impactos sociales y ambientales podrían evitarse "posibles apreciaciones subjetivas y sumar a la homogeneidad de la información" (p. 13).

Sobre si la información a revelar sobre sostenibilidad debería auditarse o contar con

garantías externas, se responde que al "tratarse de información suministrada a usuarios externos, la misma debería ser confiable y estar sujeta a control o auditoría (garantías externas)", y que "se debería trabajar en la elaboración de un marco normativo congruente a efectos de aportar para la información social, ambiental y económica, financiera y no financiera" (p. 14). Con dicho lineamiento, se expresa que los "informes sobre sostenibilidad deberían cumplir con los atributos formales y sustanciales de la información financiera tradicional y surgir de un adecuado proceso contable, con ello podrán ser auditados tanto la información como su proceso" (p. 14).

Se adiciona que la "sostenibilidad debe ser uno de los objetivos de IFRS" y que "IFRS tiene potencialidades para contribuir con informes metódicos, sistematizados, cuantificados y evaluables, aportando y adecuando los conceptos de patrimonio y de capital para la sostenibilidad" (p. 14).

De tener en cuenta la coexistencia de distintos capitales, se manifiesta que no "deberían utilizarse significados diferentes para el término capital" y que la "presentación de informes financieros y de sostenibilidad debería estar en pie de igualdad." Para contribuir a una mejor toma de decisiones los informes de sostenibilidad "deben pasar de prácticas voluntarias a requisitos obligatorios." Se entiende que deberían ser publicaciones de acceso abierto los avances de IFRS. (p. 14).

V. La Estrategia del Pacto Mundial de Naciones Unidas 2021-2023

Con posterioridad al envío de respuestas a la consulta de IFRS, se detecta en la página web de United Nations Global Compact (2021 a) la Estrategia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas 2021-2023. Se expresa que es una nueva estrategia que detalla su "ambición de acelerar y escalar el impacto colectivo global de las empresas mediante la defensa de los Diez Principios y la entrega de los ODS a través de empresas responsables y ecosistemas que permiten el cambio." El documento que contiene la Estrategia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas 2021-2023 se edita en inglés en enero 2021.

De United Nations Global Compact (2021 b) se interpreta: "[L]a nueva estrategia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas insta a la comunidad empresarial mundial a aumentar su contribución a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París." En la estrategia se describen "cinco cambios clave para impulsar la acción y el impacto empresarial:

-Empresas responsables: el Pacto Mundial de las Naciones Unidas se esforzará por llevar a sus empresas participantes más rápido y más lejos que otras para demostrar progresos en materia de sostenibilidad corporativa y prácticas comerciales responsables a través de objetivos específicos y medibles dentro de un marco de presentación de informes mejorado.

-Crecimiento equilibrado de las redes locales y regionales: las redes locales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas estarán facultadas para efectuar cambios y construir ecosistemas nacionales más dinámicos para la sostenibilidad empresarial. Este esfuerzo debería conducir al lanzamiento de nuevas redes nacionales y regionales del Pacto Mundial con un enfoque en el Sur Global, China y EE. UU.

-Impacto medible en áreas priorizadas: los programas del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, creados juntamente con redes locales y ejecutados a través de ellas, se centran en los Diez Principios para liderar y dar forma a la acción en cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible: Igualdad de género (ODS 5), Trabajo decente y Crecimiento económico. (ODS 8), Acción por el clima (ODS 13), Justicia de paz e instituciones sólidas (ODS 16) y Alianzas (ODS 17) mientras se adapta al contexto único de cada país.

-Aprovechamiento de la acción colectiva de las pymes: el Pacto Mundial de las Naciones

Unidas, que representa a la mayoría de las empresas y empleadores del mundo, establecerá programas de pymes específicos y transversales que aprovechen las herramientas digitales y las cadenas de valor para alcanzar la escala.

-Compromiso fuerte y activo con las Naciones Unidas y sus socios: El Pacto Mundial de las Naciones Unidas mejorará la colaboración a nivel mundial y nacional con las agencias de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países para acelerar su alcance y su capacidad para promover prácticas comerciales responsables a nivel mundial (Un Global Compact, Pacto Global Red México, 2020).

VI. Respuestas de Naciones Unidas ante el COVID-19

Naciones Unidas ha brindado respuestas ante el COVID-19. De dichas respuestas se interpreta, para los ODS antes mencionados, que para el ODS 5: "ONU Mujeres ha desarrollado una respuesta rápida y específica para mitigar el impacto de la crisis COVID-19 en las mujeres y las niñas y para garantizar que la recuperación a largo plazo las beneficie, centrada en cinco prioridades", tales como mitigar y reducir la violencia de género, paquetes de protección social y estímulo económico para atender a mujeres y niñas y mecanismos de datos y coordinación que incluyan perspectivas de género, entre otras. Se entiende: "pandemia COVID-19 ofrece una oportunidad para una acción radical y positiva para corregir las desigualdades de larga data en múltiples áreas de la vida de las mujeres y construir un mundo más justo y resiliente" (Naciones Unidas (s.f. a)).

Para promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8), que en "abril de 2020, las Naciones Unidas publicaron un marco para la respuesta socioeconómica inmediata al COVID-19, como hoja de ruta para apoyar el camino de los países hacia la recuperación social y económica." Se solicita "una extraordinaria ampliación del apoyo internacional y del compromiso político para garantizar que las personas de todo el mundo tengan acceso a servicios esenciales y protección social" (Naciones Unidas, s.f. b). El mencionado "consta de cinco corrientes de trabajo:

"Garantizar que los servicios esenciales de salud sigan estando disponibles y protegiendo los sistemas de salud;

"Ayudar a las personas a hacer frente a la adversidad, a través de la protección social y los servicios básicos;

"Proteger el empleo, apoyar a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores del sector informal mediante programas de respuesta económica y recuperación;

"Orientar el aumento necesario de los estímulos fiscales y financieros para que las políticas macroeconómicas funcionen para las respuestas multilaterales y regionales más vulnerables; Y

"Promover la cohesión social e invertir en sistemas de resiliencia y respuesta impulsados por la comunidad" (Naciones Unidas, s.f. b).

En Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos, Cambio climático (ODS 13), se expresa que a "medida que los países avanzan hacia la reconstrucción de sus economías después de COVID-19, los planes de recuperación pueden dar forma a la economía del siglo XXI de maneras limpias, verdes, saludables, seguras y más resistentes" (Naciones Unidas, s.f. c). Se incluye que el "Secretario General de las Naciones Unidas ha propuesto seis medidas climáticamente positivas para los gobiernos que deben tomar una vez que vayan construyendo sus economías y sociedades:

"Transición verde: Las inversiones deben acelerar la descarbonización de todos los aspectos de nuestra economía.

"Empleos verdes y crecimiento sostenible e inclusivo

"Economía verde: las sociedades y las personas más resilientes a través de una transición justa para todos y que no deja a nadie atrás.

"Invertir en soluciones sostenibles: los subsidios a los combustibles fósiles deben terminar y los contaminadores deben pagar por su contaminación.

"Enfrentar todos los riesgos climáticos

"Cooperación: ningún país puede tener éxito por sí solo" (Naciones Unidas, s.f. c).

Para el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas que los "derechos humanos son clave para dar forma a la respuesta pandémica. Al respetar los derechos humanos en este tiempo de crisis, construiremos soluciones más eficaces e inclusivas para la emergencia de hoy y la recuperación para el mañana". (Naciones Unidas, s.f. d).

"El Secretario General de las Naciones Unidas instó a los gobiernos a ser transparentes, receptivos y responsables en su respuesta COVID-19 y a garantizar que cualquier medida de emergencia sea legal, proporcionada, necesaria y no discriminatoria. "La mejor respuesta es aquella que responde proporcionalmente a las amenazas inmediatas mientras protege los derechos humanos y el Estado de derecho" (Naciones Unidas, s.f. d).

Mientras que para el Objetivo 17: Revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible: "Ningún país puede superar esta pandemia por sí solo. La solidaridad global no es solo un imperativo moral, sino que redundante en interés de todos" (Naciones Unidas, s.f. e).

"Un evento de alto nivel convocado por el Canadá, Jamaica y las Naciones Unidas el 28 de mayo reunió a gobiernos y organizaciones internacionales para afinar y acelerar nuestra respuesta mundial a los importantes impactos económicos y humanos de COVID-19, y promover soluciones concretas a la emergencia para el desarrollo.

"La mayoría de los países en desarrollo no disponen de recursos internos y espacio fiscal suficientes para financiar medidas adecuadas de respuesta y recuperación del COVID-19. La cooperación internacional y las finanzas externas son cruciales.

"Especialmente alarmante es la perspectiva de una nueva crisis de la deuda, agravada por la caída de los precios del petróleo y otros productos básicos clave, lo que afecta fuertemente a los países menos adelantados que ya estaban en alto riesgo de problemas de deuda. La ONU pide derechos especiales de giro, alivio de la deuda específica y una extensión de la moratoria de la deuda a todos los países en desarrollo.

"El Informe sobre la financiación para el desarrollo sostenible de 2020 describe las medidas para abordar el impacto de la recesión mundial en desarrollo y las turbulencias financieras, especialmente en los países más pobres del mundo, basadas en la investigación y el análisis conjuntos de más de 60 organismos de las Naciones Unidas e instituciones internacionales.

"Para apoyar los esfuerzos en los países de ingresos bajos y medianos, el Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha un Fondo Fiduciario de Respuesta y Recuperación de las Naciones Unidas.

Además, las Naciones Unidas establecieron un Plan Mundial de Respuesta Humanitaria para ayudar a las poblaciones más vulnerables, incluidos los refugiados y los desplazados internos.

"Y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Fundación de las Naciones Unidas y sus asociados pusieron en marcha un Fondo de Respuesta a la Solidaridad" (Naciones Unidas, s.f. e).

Se aclara que el Fondo de Respuesta a la Solidaridad es el primero en su clase y permite a las corporaciones y a las personas contribuir de manera directa a la respuesta COVID-19 de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

VII. Conclusiones

De considerar el paradigma de desarrollo sostenible, la necesidad de buena información para gestionarlo, la existencia de distintas iniciativas y contextualizado en la actual pandemia generada por el COVID-19, el equipo de investigación en contabilidad social y ambiental, de la FCE-UNLP, entiende como trascendente que IFRS instrumente un consejo de normas sobre sostenibilidad (SSB) para elaborar normas de información financiera y no financiera sobre sostenibilidad aceptadas a nivel internacional.

Se interpreta que los objetivos de desarrollo sostenible son un todo integrado (económico, financiero, social y ambiental) y se reflexiona que no sería apropiado considerar una entendida doble limitación (limitación a lo financiero y limitación a aspectos referidos al clima) para el SSB. El SSB debería enfocarse además en otras prioridades medioambientales y sociales.

Para evitar fragmentaciones e inconsistencias, las normas de información sobre sostenibilidad podrían considerar lo constituido del marco conceptual para la información financiera no limitado a lo económico-financiero tradicional y vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Adecuar y actualizar para los ODS el marco conceptual para la información financiera tradicional permitiría un conjunto de normas de información sobre sostenibilidad consistente y complementario de las normas económico-financieras tradicionales y, con ello, considerar el modelo de devengo y la materialidad bajo una perspectiva holística y a los términos utilizados con equivalentes sentidos y significados.

Contribuiría a evitar posibles apreciaciones subjetivas y sumar a la homogeneidad de la información consensuar que el patrimonio social y ambiental, en distintas unidades de medida, puede ser una variable relevante para determinar la materialidad de los impactos sociales y ambientales.

Los informes sobre sostenibilidad deberían cumplir con los atributos formales y sustanciales de la información financiera tradicional y surgir de un adecuado proceso contable. Por tratarse de información suministrada a usuarios externos, esta debe ser confiable y estar sujeta a control o auditoría (garantías externas).

Se reconoce importante considerar una perspectiva científica proveniente de cuerpos académicos, trabajar con iniciativas regionales y nacionales para lograr comparabilidad y congruencia y con expertos y políticas que emanen y respeten las características socioambientales del país, región, jurisdicción, así como con las Federaciones de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como emisores de normas nacionales, las Instituciones Académicas y los Consejos profesionales.

La iniciativa posterior referida a la Estrategia del Pacto Mundial de Naciones Unidas 2021-2023, permite corroborar los componentes de la sostenibilidad y la importancia de lo social, junto a lo ambiental y a lo económico y financiero. Hay sintonía con Respuestas de Naciones Unidas ante el COVID-19. De estas respuestas de Naciones Unidas, es muy rescatable considerar, por ejemplo, que la solidaridad global redundará en interés de todos, ningún país puede por sí solo superar esta pandemia.

VIII. Referencias bibliográficas

ComunicarSE (2020). La UE adopta un régimen global de sanciones en materia de

derechos humanos. Obtenido de <https://www.comunicarseweb.com/noticia/la-ue-adopta-un-regimen-global-de-sanciones-en-materia-de-derechos-humanos>

Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea (2020). El Consejo aprueba las Conclusiones sobre el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024. Comunicado de prensa. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/esspress/press-releases/2020/11/19/council-approves-conclusions-on-the-eu-action-plan-for-human-rights-and-democracy-2020-2024>

Disclosure Insight Action CDP, Climate Disclosure Standards Board (CDSB), Global Reporting Initiative (GRI), International Integrated Reporting Council (IIRC) y Sustainability Accounting Standards Board (SASB). (2020). Statement of Intent to Work Together Towards Comprehensive Corporate Reporting DISCLOSURE INSIGHT ACTION Summary of alignment discussions among leading sustainability and integrated reporting organisations CDP, CDSB, GRI, IIRC and SASB. Facilitated by the Impact Management Project, World Economic Forum and Deloitte. Obtenido de <https://29kjwb3armds2g3gi4lq2sx1-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/Statement-of-Intent-to-Work-Together-Towards-Comprehensive-Corporate-Reporting-DISCLOSURE-INSIGHT-ACTION-Summary-of-alignment-discussions-among-leading-sustainability-and-integrated-reporting-organisations-CDP-CDSB-GRI-IIRC-and-SASB-Facilitated-by-the-Impact-Management-Project-World-Economic-Forum-and-Deloitte.pdf>

Geba, N.; Bifaretti, M., Longhi, P., Pascuzzi Rey, A. y Rovelli, P. (2020). Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad de la Fundación IFRS. Respuestas a las Preguntas para la Consulta. En International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS). Obtenido de [570_27924_NormaGebaResearchTeaminsocialandenvironmentalaccountingUNLPFCE_0_UNLPFCE.pdf](https://www.ifrs.org/~/media/IFRS/~/media/Consultation-Papers/2020/27924_NormaGebaResearchTeaminsocialandenvironmentalaccountingUNLPFCE_0_UNLPFCE.pdf) (ifrs.org).

Global Reporting Initiative (2021). Vinculación de los ODS y las Normas GRI. Linking the SDGs and the GRI Standards Last updated September 2020. Obtenido de <https://www.globalreporting.org/public-policy-partnerships/sustainable-development/integrating-sdgs-into-sustainability-reporting>

International Federation of Accountants (IFAC). (2020). Puntos de vista de IFAC. Abrazar una profesión centrada en las personas. Obtenido de <https://www.ifac.org/what-we-do/speak-out-global-voice/points-view/embracing-people-centered-profession>

International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS). (2020 a). Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad. Obtenido de [consultation-paper-on-sustainability-reporting-spanish.pdf](https://www.ifrs.org/~/media/IFRS/~/media/Consultation-Papers/2020/27924_NormaGebaResearchTeaminsocialandenvironmentalaccountingUNLPFCE_0_UNLPFCE.pdf) (ifrs.org).

International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS). (2020 b). Documento de consulta y cartas de comentarios: Informes de sostenibilidad. Obtenido de <https://www.ifrs.org/projects/work-plan/sustainability-reporting/comment-letters-projects/consultation-paper-on-sustainability-reporting>

International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS). (2020 c). Documento de consulta y cartas de comentarios: Informes de sostenibilidad. Obtenido de <https://www.ifrs.org/projects/work-plan/sustainability-reporting/comment-letters-projects/consultation-paper-on-sustainability-reporting>

Naciones Unidas (s.f. a). Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Obtenido de Gender equality and women's empowerment - United Nations Sustainable Development.

Naciones Unidas (s.f. b). Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Obtenido de Economic Growth - United Nations Sustainable Development.

Naciones Unidas (s.f. c). Objetivo 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos. Obtenido de Climate Change — United Nations Sustainable Development.

Naciones Unidas (s.f. d). Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Obtenido de Peace, justice and strong institutions — United Nations Sustainable Development.

Development

Naciones Unidas (s.f. e). Objetivo 17: Revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible. Obtenido de Global Partnerships — United Nations Sustainable Development

Un Global Compact, Pacto Global Red México (2020). Estrategia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas 2021-2023. Obtenido de <https://www.pactomundial.org.mx/2021/01/22/la-nueva-estrategia-del-pacto-mundial-de-las-naciones-unidas>

United Nations Global Compact (2021 a). Estrategia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas 2021-2023. Obtenido de UN Global Compact Strategy 2021—2023 | UN Global Compact.

United Nations Global Compact (2021 b). Noticias. La nueva estrategia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas tiene como objetivo acelerar la acción empresarial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas climáticas más ambiciosas. Obtenido de New UN Global Compact strategy aims to accelerate business action to achieve Sustainable Development Goals and more ambitious climate targets | UN Global Compact.